Expediente: **2236/24**
Carátula: **JEREZ MARTA IGNACIA C/ ESCO S.A.DE CAPITALIZCION Y AHORRO S/ CUMPLIMIENTO DE OBLIGACION**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL**
Tipo Actuación: **BENEFICIO CONSUMIDOR**
Fecha Depósito: **28/06/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - JEREZ, MARTA IGNACIA-ACTOR/A
27165404128 - SALTOR, FABIANA MARIA CECILIA-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 2236/24

H101011772935

CASO: JEREZ MARTA IGNACIA c/ ESCO S.A.DE CAPITALIZCION Y AHORRO s/ CUMPLIMIENTO DE OBLIGACION LEGAJO N°: 2236/24 . Iniciado: 15/04/2024

San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2024

VISTO: la solicitud cursada respecto del beneficio establecido por el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor en la causa de la referencia, Y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Agente Fiscal Civil, dictamina que conforme naturaleza de la causa sometida a proceso de mediación y lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Defensa del Consumidor en cuanto a que las actuaciones judiciales que se inician conforme a las disposiciones de dicha ley gozan del beneficio de la justicia gratuita; estima corresponde hacer lugar a lo solicitado por el requirente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 4 de la Ley 7844 y sus modificatorias

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio establecido en el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor a **MARTA IGNACIA JEREZ (DNI: 4929467)**, por las razones consideradas.

II) HAGASE SABER.SCC2236/24

Actuación firmada en fecha 27/06/2024

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.